

Estes Valley Community Garden (EVCG) Licencia y contrato de jardinero para 2026

A cambio de una tarifa de 80,00 dólares por parcela, EVCG otorga

_____ (por favor, imprima)
una licencia de jardinero (Licencia) para una parcela de jardín individual de cuarenta pies cuadrados (10 pies x 4 pies) ("Parcela") por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de octubre de 2026. Cualquier parcela adicional que se adquiera a cambio de un pago adicional de 80 dólares estará sujeta a esta misma Licencia.



Los jardineros mayores (de 65 años o más), los jardineros con compañeros de jardinería mayores (de 65 años o más) o los jardineros con necesidades especiales a partir del 1 de junio de 2026, pueden optar a un huerto elevado [financiado cada temporada con donaciones de la comunidad; construido originalmente con una subvención de Village Thrift Store (VTS)]. Todas las parcelas se asignarán por orden de llegada. Las parcelas elevadas que no estén asignadas después del 31 de mayo de 2026 se ofrecerán a otros solicitantes.

Si desea que se le tenga en cuenta para obtener un huerto elevado, por favor, compruebe lo siguiente:

_____ Certifico que yo, y/o mi compañero/a de jardinería, tenemos (o tendremos) 65 años o más para el 1 de junio de 2026, y/o tenemos necesidades especiales. Deseo que se me considere para la asignación de un huerto elevado.

EVCG se compromete a brindar oportunidades de jardinería a familias de bajos ingresos ofreciendo un porcentaje de parcelas de jardín patrocinadas (gratuitas para el solicitante). Si cumple con los límites de ingresos que se indican a continuación, marque la siguiente casilla:

_____ Certifico que cumple los requisitos para optar a una parcela subvencionada, ya que mis ingresos se ajustan a las siguientes directrices.

Tamaño del hogar	Ingresos anuales que no deben exceder de
1	\$53,640
2	\$61,260
3	\$68,940
4	\$76,560
5	\$82,740

_____ Soy un jardinero que regresa. El número de mi parcela de jardín para 2025 era (si lo conoce): _____.

_____ Soy un jardinero principiante.

Términos y Condiciones de la Licencia

Por favor, firme con sus iniciales cada uno de los siguientes términos y condiciones para certificar que Gardener ha leído, comprende y cumplirá con dichos términos y condiciones.

1. Cada parcela de jardín es asignada por EVCG a un jardinero a la entera discreción de la Junta Directiva de EVCG. La Junta Directiva de EVCG intentará, pero no puede garantizar, asignar la misma parcela utilizada el año anterior a los jardineros que renuevan su participación.
2. El jardinero se compromete a utilizar la parcela de acuerdo con las normas y políticas de jardinería de EVCG, que están disponibles en el sitio web de EVCG y se adjuntan como anexo a esta licencia.
3. EVCG podrá rescindir esta Licencia por incumplimiento de las Normas del Jardín en cualquier momento, a su entera discreción, mediante notificación por escrito al Jardinero. La rescisión de la Licencia por parte de EVCG será efectiva de inmediato. En tal caso, el Jardinero se compromete a desalojar la parcela, retirar sus pertenencias personales y no tendrá derecho a ningún reembolso.
4. El jardinero puede rescindir esta licencia y obtener un reembolso completo de la tarifa notificando a EVCG por escrito antes del 1 de junio de 2025. No se realizarán reembolsos después de esa fecha.
5. Por la presente, Gardener otorga a EVCG y a sus representantes el derecho a tomar fotografías y grabar videos de Gardener en relación con su participación en las actividades, eventos y servicios de EVCG. EVCG podrá utilizar estas imágenes para cualquier fin lícito, incluyendo, entre otros, publicidad y contenido electrónico de EVCG.
6. El jardinero acepta que ni el EVCG, ni el Ayuntamiento de Estes Park, ni el Distrito de Recreación y Parques de Estes Valley (EVRPD), ni ninguno de sus funcionarios, voluntarios o empleados serán responsables ni podrán ser objeto de ninguna reclamación por daños, pérdidas o responsabilidades derivadas de lesiones personales, daños a la propiedad o pérdidas de cualquier tipo sufridas por el jardinero, sus visitantes o cualquier otra persona, ni por cualquier otro tipo de pérdida que surja de la participación en los programas del EVCG o esté relacionada con ella, ya sean consecuencia de la negligencia de las entidades mencionadas o de cualquier otra persona.

Tras la firma y el pago de las tarifas correspondientes, este documento sirve como contrato de licencia entre EVCG y el jardinero desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026.

(Firma del jardinero)

(Fecha)

(Nombre impreso)

Por favor, escriba con letra legible para completar su información de contacto y firme:

Información de Contacto del Jardinero Principal	
Nombre completo:	
Dirección de envío:	
Teléfono:	
Dirección de correo electrónico:	

FIRMAS

Firma del jardinero principal _____

Información de Contacto del Jardinero Secundario	
Nombre completo:	
Dirección de envío:	
Teléfono:	
Dirección de correo electrónico:	

FIRMAS

Firma del segundo jardinero _____

Guardian (Under 18) Gardeners	
Nombre completo:	
Nombre completo:	
Nombre completo:	

FIRMAS

Firma del padre, madre o tutor del jardinero _____

Por favor, complete según lo deseé:

Mis Tarifas y Donaciones para EVCG en 2025:	
Descripción del Artículo	Cantidad Adjunta
Cuota individual por parcela de jardín para 2025 (80 dólares cada una)	
Deseo redondear mis honorarios a \$100 con una contribución de \$20 para ayudar a cubrir los gastos operativos anuales del jardín	
Deseo comprar _____ parcelas adicionales a 80 dólares por parcela para mi uso personal	
Deseo donar 80 dólares para apadrinar una parcela para una familia de bajos ingresos	
Deseo donar fondos adicionales por la cantidad de _____ con el propósito exclusivo de realizar reparaciones y mejoras en la infraestructura	
Importe total de mis cuotas y donaciones para el jardín en 2025.	

Nota:

Por favor, envíe el contrato de licencia firmado y un cheque a nombre de EVCG a la siguiente dirección:

EVCG, P.O. Box 4158, Estes Park, CO 80517

Revised January 2026